



SNTE

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

30/Julio/2024

Asunto: Autorización permiso
sin goce de sueldo.

PROFRA. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ALVARADO
ADMINISTRADOR DE LA CLÍNICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD MUZQUIZ
PRESENTE.-

Por medio de la presente, la Dirección General del Área de Recursos Humanos y la Directora de Área de Personal del Instituto de Servicio Médico, se permite comunicar a Usted, que en respuesta al oficio enviado, que no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que solicita para faltar al desempeño de sus labores el **C. GENOVEVA DE LA GARZA LOZANO** con número de empleado **102284** quien labora en el departamento de intendencia con turno Matutino de lunes a sábado de 07:00 a 15:00 hrs. Por un periodo de **6 MESES** comprendido a partir del día **01 de Agosto del 2024**.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su periodo vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin más por el momento, se agradece la atención al presente.

Atentamente

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles
Director General de Recursos Humanos.


Lic. Nancy Briseida Fernández Martínez
Directora de Área de Personal.

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. Archivo
c.c.p. DIRM/NBPM **